

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° **0710**

Sección 1era.

LA CISTERNA, 15 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0601 de fecha 09 de Febrero del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria que mas abajo se indica durante el mes de Enero del 2012, con un tope de 35 horas al 25% .

2.- El Memorando N° 61 de fecha 30 de Enero del 2012, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2012, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago.

DECRETO :

1.- PAGUESE, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto .

NOMBRES	HORAS AL 25%
XIMENA TOBAR VASQUEZ	35

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM. SGO. Csr.-